

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA**  
**SEDE REGIONAL DE TUMBES**  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Tumbes, 24 de julio de 2023

**OFICIO N° 0045-2023-CTVC/TUMBES**

Señor

**Claudio Ecça Canales**

Jefe de la Unidad Territorial

Programa Nacional de Alimentación Escolar – QALI WARMA

**Presente.** -

**Asunto:** se ALERTA UN (01) CASO

De mi mayor consideración

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle muy cordialmente a nombre del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana. Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e inclusión Social, así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia, adjunto al presente le hago llegar los siguiente CASO:

- CASO N°0061-2023-CTVC/TUM

Finalmente me permito pedirle que se realice la verificación de estos casos y concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma

A la espera de su pronta atención, quedo de usted

Atentamente

  
Aquino Engelberto Zurita Guerrero  
Responsable Regional de CTVC - Tumbes

Un **CASO RESUELTO** es aquel que el programa social ha comunicado al Comité - por escrito - manifestando:

1. Una conclusión sobre el CASO; precisando la **condición** de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
2. Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al caso; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
3. Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
4. Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.  
El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono Tumbes: 942160878 Teléfono Nacional: 942160416	CASO	N°0061-2023-CTVC/TUM
PROGRAMA SOCIAL:	<b>QALI WARMA</b>	1. FECHA DE REGISTRO: 18/07/2023
<b>I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:</b>		
2. APELLIDOS NOMBRES:	<b>AQUINO ENGELBERTO ZURITA GUERRERO</b>	3. NÚMERO-DNI: 02779390
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA TUMBES	5. CARGO: RESPONSABLE REGIONAL
<b>II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO</b>		6. FECHA DE OCURRENCIA: 17/07/2023
7. DEPARTAMENTO:	TUMBES	8. PROVINCIA: ZARUMILLA
9. DISTRITO:	MATAPALO	10. CCPP/DIRECCIÓN: TUTUMO
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? 0327221-IEP-103 SAGRADO CORAZON DE MARIA
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	94	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 02 puntos Críticos
<b>III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):</b>		

El 17/07/2023 durante las acciones de veeduría/vigilancia, el ET del CTVC realizó la verificación del servicio alimentario, siendo atendido por el señor Harold Núñez Cunya director y presidente CAE identificado con DNI N°00367384; verificación que quedo registrada en la ficha de vigilancia V-0049-2023-TUM-Q, donde se identificó los siguientes puntos críticos:

1. **NÚMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NÚMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.** El entrevistado manifiesta que, según Acta de Entrega y Recepción de Productos N°254431, para el periodo de atención 22/06/23 al 10/08/2023 la I.E. recibió alimentos para 77 usuarios/as. Sin embargo, actualmente cuenta con 94 alumnos/as matriculados en la Nómina 2023, número de niños/as que vienen asistiendo normalmente al centro educativo para recibir su enseñanza aprendizaje por los profesores de esta I.E., sin embargo, a pocos días de cumplir los 5 meses de labores escolares hasta la fecha no se ha realizado la actualización por lo que hasta la fecha existe un déficit de 17 raciones, muy a pesar de haber informado oportunamente al programa a través del oficio N°023-2023-GRT-DRET-UGEL-Z.IE.N°103 "SCDM" T-D de fecha 29 de marzo del presente año, que hasta la fecha aún no ha tenido respuesta alguna.  
Por otro lado agrega que esta diferencia entre el número de usuarios atendidos y matriculados (menos cantidad de lo esperado), genera una disminución en la cantidad de alimentos que corresponde a cada usuario, dicha situación contraviene lo establecido por el programa Qali Warma en su directiva de **RDE N°D000221-2022-MIDIS/PNAEQW-DE** "Protocolo para la Planificación del Menú Escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" relacionado al punto 6.6 Aporte nutricional Es la cantidad de energía y nutrientes (proteína, grasa, hierro) que brinda la ración de desayuno, almuerzo y cena del PNAEQW, 8.7 Aporte nutricional de los desayunos, almuerzos y cenas del PNAEQW.
  
2. **NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTO QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO/A USUARIO/A** Se consultó a los miembros del CAE sobre como venían realizando la distribución ante la falta de canastas de alimentos, considerando que el presente año existe un mayor número de alumnos matriculados, indicando que por recomendación del programa tenía que realizar una distribución equitativa de los productos recibidos entre todos los alumnos matriculados y asistentes, lo cual estaría dando lugar a que los niños reciban menos de lo programado, afectando su aporte nutricional y el número de días de atención, conllevando a que no se entregue la cantidad completa que le corresponde a cada usuario/a, situación que estaría afectando el cumplimiento de los objetivos del programa, además la **RDE N°D000221-2022-MIDIS/PNAEQW-DE** "Protocolo para la Planificación del Menú Escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" relacionado al punto 6.6 Aporte nutricional Es la cantidad de energía y nutrientes (proteína, grasa, hierro) que brinda la ración de desayuno, almuerzo y cena del PNAEQW. 8.7 Aporte nutricional de los desayunos, almuerzos y cenas del **PNAEQW DS 008-2012/MIDIS** creación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma "...Que, adicionalmente diferentes

estudios demuestran que los programas de alimentación escolar pueden contribuir al aprendizaje de las niñas y niños que asisten a la escuela, evitando el hambre e incrementando sus capacidades cognitivas;"

#### **IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:**

- a. Programa, en marco de sus competencias rectoras, realice la verificación del caso e implementar las acciones necesarias para resolver los puntos críticos identificados, de manera que al concluir su procedimiento se sirva comunicar, las acciones correctivas implementadas y/o los plazos establecidos de manera tal, que conduzcan a mejorar la calidad del servicio alimentario en dicha institución educativa.
- b. Se sugiere al programa, en el marco de la "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" contemplados en la **RDE N°D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE** asegure que los niños y niñas y adolescentes de las instituciones públicas usuarios/as del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" reciban un servicio alimentario de conformidad con la normatividad vigente que garantice con ello el servicio alimentario de calidad durante todos los días del año escolar.
- c. Fortalecer las capacitaciones a los miembros del CAE para dar cumplimiento a las normativas y con ello garantizar la calidad y el servicio alimentario oportuno durante todos los días del año escolar.

#### **V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 01)**

1. Anexo 01: Ficha de Vigilancia N° 049-2023-TUM-Q (03 folios)
2. Anexo 02: Acta de Entrega y Recepción (01 folio)
3. Anexo 03: Copia de Oficio (01 folio)

  
Aquino Engelberto Zurita Guerrero  
Responsable Regional de CTVC - Tumbes









ANEXO N°03: COPIA DE OFICIO

IE N° 103 "SAGRADO CORAZÓN DE MARIA  
EL TUTUMO - MATAPALO - ZARUMILLA



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

El Tutumo 29 de marzo de 2023.

OFICIO N°023-2023-GRT-DRET-UGELZ.I.E.N°103"SCDM" T.O.

SEÑOR LIC. CLAUDIO ECCA CANALES  
JEFE DE QALI WARMA TUMBES

ASUNTO SOLICITUD: ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS

Tengo el agrado de dirigirme a su distinguida persona para expresarle el cordial saludo de toda la Comunidad Educativa N°103 "Sagrado Corazón de María" del centro poblado El Tutumo, identificada con código modular N° 1379957 que me honro en dirigir y a la vez hacerle documentos sustentatorios quedando evidenciando que a la actualidad existen 94 niños matriculados en el nivel primaria como se detalla y se adjunta el reporte Anual SIAGIE 2023.

GRADO ESTUDIOS	1ª UNICA		2ª UNICA		3ª UNICA		4ª UNICA		5ª UNICA		6ª UNICA		TOTAL ESTUDIANTES
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
<b>TOTALES</b>	9	10	8	7	10	9	6	7	9	2	7	10	94

Es propicia la oportunidad para expresarle la muestra de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

  
 DIRECTOR  
 I.E. N° 103 "SAGRADO CORAZÓN DE MARIA"  
 EL TUTUMO - MATAPALO - ZARUMILLA

UNIDAD TERRITORIAL TUMBES  
 TRÁMITE DOCUMENTARIO  
 29 MAR 2023  
 Registro N°  
 Fecha